



Decreto No. 044 de 2.016
“Por medio del cual se designa un Gerente”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 365 de la Constitución Política, indica que los servicios públicos *“estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares”*.

Que la empresa Aguas de Córdoba S.A E.S.P fue creada mediante escritura pública No 1331 de 16 de julio de 2008 de la Notaría Primera del círculo de Montería.

Que los accionistas de la empresa Aguas de Córdoba S.A E.S.P, son la Gobernación de Córdoba y los municipios de Tierralta, Pueblo nuevo, San Andrés de Sotavento y Valencia. La primera con el 96% de las acciones y los 4 restantes con una participación de 1% cada uno.

Que de acuerdo al artículo 14 de la ley 142 de 1994 que establece el régimen general de los servicios públicos domiciliarios y señala el tipo especial de sujetos que pueden prestarlos y bajo qué régimen jurídico deben hacerlo, se refiere a la siguiente categoría:

“Empresa de servicios públicos oficial. Es aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o estas tienen el 100% de los aportes”.

Que de conformidad con lo anterior, la empresa Aguas de Córdoba S.A E.S.P es una empresa de servicios públicos de carácter oficial.

Que de otra parte, en reunión de Junta Directiva de fecha 21 de enero de 2016, los miembros eligieron por unanimidad a la doctora GLORIA CABRALES SOLANO como Gerente de Aguas de Córdoba S.A E.S.P. y solicitaron al Gobernador del Departamento de Córdoba en su condición de Presidente de la Junta Directiva proceder con su vinculación.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Gerente de Aguas de Córdoba S.A E.S.P. a la Doctora GLORIA CABRALES SOLANO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.971.025 de Montería, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.



Decreto No. 0044 de 2.016
"Por medio del cual se designa un Gerente"

ARTÍCULO SEGUNDO. Enviase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Gestión Administrativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN JOSÉ BESAILE FAYAD
Gobernador
Presidente de la Junta Directiva

Vo. Bo:
Secretaría General
Oficina Asesora Jurídica

22 ENE 2016